



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de agosto de 2013.

**RESOLUCIÓN CCAMP N° 30 /13**

**VISTO:**

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y sus modificatorias, la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control de Sector Público de la Ciudad, el Decreto N° 190/GCBA/2013 y;

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público tiene autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, constituida de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1903, tiene entre sus competencias la confección del Anteproyecto de Presupuesto y del Plan Anual de Compras del Ministerio Público.

Que el Decreto N° 190/GCBA/2013 fijó el Cronograma para la Formulación del Programa General de Acción de Gobierno, Plan Plurianual de Inversiones 2014-2016 y Presupuesto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2014.

Que la Asesoría General Tutelar ha dictado la Resolución AGT N° 138/13 por medio de la cual aprobó para el Ministerio Público Tutelar, la formulación de la Política de la Jurisdicción y el Anteproyecto del Presupuesto para el año 2014 y giró estos antecedentes a la Comisión Conjunta de Administración.

Que la Defensoría General ha dictado la Resolución DG N° 289/13 por medio de la cual aprobó para el Ministerio Público de la Defensa, la formulación de la Política de la Jurisdicción y el Anteproyecto del Presupuesto para el año 2014 y giró estos antecedentes a la Comisión Conjunta de Administración.

Que la Fiscalía General ha dictado la Resolución FG N° 322/2013 por medio de la cual aprobó para el Ministerio Público Fiscal la formulación de la Política de la Jurisdicción y Anteproyecto del Presupuesto para el año 2014 y giró estos antecedentes a la Comisión Conjunta de Administración.

Que la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera y la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales han elaborado la Política de Jurisdicción y el Anteproyecto de Presupuesto para el año 2014.

Que resulta adecuado al funcionamiento del Ministerio Público, solicitar por el Programa 40 las erogaciones que se corresponden con las actividades y gastos comunes, determinando de esa manera una mejor exposición presupuestaria de las partidas.

Que asimismo, se acompaña la planilla correspondiente al presupuesto consolidado de la Jurisdicción, con detalle hasta los máximos niveles de desagregación de los clasificadores presupuestarios.

Que la documentación, antecedentes y papeles de trabajo considerados para la elaboración de cada uno de los anteproyectos, que aquí se acompañan, reflejan adecuadamente la cuantificación de las erogaciones necesarias para llevar a cabo la tarea del Ministerio Público durante el ejercicio





**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*

2014, no incluyendo posibles reajustes salariales en los rubros del inciso 1, ni pautas de ajuste por variación de precios en el resto de los incisos.

Por ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el art. 24 de la Ley 1903;

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD  
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Tiénese presente la aprobación de la formulación de la Política de la Jurisdicción y del Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio Público Tutelar para el ejercicio 2014, correspondiente al Programa N° 10-Ministerio Público Tutelar, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Tiénese presente la aprobación de la formulación de la Política de la Jurisdicción y del Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio Público de la Defensa para el ejercicio 2014, correspondiente al Programa N° 20-Ministerio Público de la Defensa, que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** Tiénese presente la aprobación de la formulación de la Política de la Jurisdicción y del Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2014, correspondiente al Programa N° 30-Ministerio Público Fiscal, que como Anexo III forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 4:** Apruébese la formulación de la Política de la Jurisdicción y el Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio Público para el ejercicio 2014,

correspondiente al Programa N° 40 de Actividades Comunes del Ministerio Público, que como Anexo IV forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 5°.-** Remítase al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el presupuesto consolidado de la Jurisdicción Presupuestaria N° 5, con detalle hasta los máximos niveles de desagregación de los clasificadores, que como Anexo V forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 6°.-** Regístrese, protocolícese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público, comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la Comisión de Administración y Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, y al Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Oficina de Gestión Pública y Presupuesto -, cumplido archívese.



**GRACIELA ELENA CHRISTE**  
Defensora General Adjunta  
Poder Judicial de la C.A.B.A



**LAURA CRISTINA MUSA**  
ASESORA GENERAL TUTELAR  
MINISTERIO PÚBLICO  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



**GERMAN C. GARAVANO**  
FISCAL GENERAL  
MINISTERIO PÚBLICO  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN CCAMP N° 30 /13

